



**BOLETIN OFICIAL**  
DE LA  
**COMUNIDAD AUTONOMA DE**  
**CANARIAS**

Año II

4 de Julio de 1.984

Número 64

Edita: Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/Presidencia del Gobierno  
Plaza de San Bernardo, 27 - Las Palmas de Gran Canaria (2)

Depósito Legal TF-37/1983.  
Precio suscripción: 3.500 ptas/año.  
Precio ejemplar: 35 ptas.

**S U M A R I O**

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL**

**Nombramientos, situaciones e incidencias**

|  | <b>Pág.</b> | <b>Pág.</b> |
|--|-------------|-------------|
| <b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>  |             |             |
| Decreto 539/1984, de 29 de Junio, de la Presidencia, por el que se nombran Notarios. |             | 1034        |

**III. OTRAS DISPOSICIONES**

|  |      |   |      |
|--|------|---|------|
| <b>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO</b>   |      | ban las tarifas para el abastecimiento de agua del Ayuntamiento de Arafo.   | 1035 |
| Orden de 18 de Junio de 1984 por la que se aprueban las tarifas para el abastecimiento de agua del Ayuntamiento de Tijarafe. | 1034 | <b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</b>                                       |      |
| Orden de 18 de Junio de 1984 por la que se aprueban las tarifas para el abastecimiento de agua del Ayuntamiento de Tijarafe. | 1034 | Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Las Palmas en sesión de 16 de Mayo de 1984. | 1035 |



## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**379** *DECRETO 539/1984, de 29 de Junio, de la Presidencia, por el que se nombran Notarios.*

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 432/1.983, de 2 de Diciembre, del Gobierno de Canarias, con sujeción a lo establecido en el Reglamento Notarial vigente, y con arreglo a los resultados del Concurso Ordinario convocado por Resolución de 4 de Mayo de 1.984, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Vengo en nombrar Notarios a:

#### NOMBRE Y APELLIDOS

#### DESTINO

|  |   |
|--|---|
| D. RICARDO NIETO ALDEA                   | SANTA LUCIA<br>VECINDARIO<br>LAS PALMAS |
| D. ANGEL SANZ IGLESIAS                   |   |
| D. ADELARDO SECO DE<br>HERRERA FERNANDEZ | TELDE                                   |
| D. IGNACIO DIAZ DE AGUILAR<br>DE ROIS    | PUERTO DEL<br>ROSARIO                   |

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,  
Jerónimo Saavedra Acevedo

## III. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO

**380** *ORDEN de 18 de Junio de 1.984 por la que se aprueban las tarifas para el abastecimiento de agua del Ayuntamiento de Tijarafe.*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Tijarafe en solicitud de incremento de Tarifas.

#### RESULTANDO

Que el expediente fue sometido a informe de la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, que lo emitió en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de Junio de 1.984, en el sentido de dictaminar favorable las siguientes tarifas para el abastecimiento de agua que suministra el Ayuntamiento de Tijarafe a dicho Término Municipal:

|   |              |
|---|--------------|
| - Hasta 5 m3 hágase o no consumo . . . . .  | 280 Pts.     |
| - Cada m3 que exceda de 5 hasta 20. . . . . | 56 Pts.      |
| - Cada m3 que exceda de 20 . . . . .        | 79 Pts.      |
| - Para uso industrial . . . . .             | 79<br>Pts/m3 |

#### CONSIDERANDO:

Que el presente expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Art. 8° Bis del Real Decreto 2.226/77, de 27 de Agosto y en la Orden de 30 de Septiembre del mismo año.

VISTO el Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 26 de Junio de 1955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955, Ley 48/66 de 23 de Julio, Real Decreto 2226/77 de 27 de Agosto, Orden de 30 de Septiembre de 1.977, Real Decreto 2.695 de 28 de Octubre, Decreto 3.173/83 de 9 de Noviembre y Decreto 4/84 de 13 de Enero del Gobierno de Canarias.

#### RESUELVO:

Autorizar al Ayuntamiento de Tijarafe las siguientes tarifas para el Abastecimiento de Agua que suministra a aquel Término Municipal de las cuales quedarán establecidas en las cuantías anteriormente expresadas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Disposición cabrá interponer Recurso de Reposición previo el Contencioso - Administrativo ante el previo Organismo que dictó dicha Resolución dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente al de su notificación o de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de Junio de 1.984.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA  
Y COMERCIO,  
Rafael Molina Petit

**381 ORDEN de 18 de Junio de 1.984 por la que se aprueban las tarifas para el abastecimiento de agua del Ayuntamiento de Arafo.**

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Arafo en solicitud de incremento de Tarifas.

**RESULTANDO**

Que el expediente fue sometido a informe de la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, que lo emitió en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de Junio de 1.984, en el sentido de dictaminar favorable las siguientes tarifas para el abastecimiento de agua que suministra el Ayuntamiento de Arafo a dicho Término Municipal.

**CONSUMO DOMESTICO.**

|  |          |
|--|----------|
| - Mínimo 10 m3 bimensual . . . . .                 | 680 Pts. |
| - Por cada m3 que exceda de 10 y hasta 60. . . . . | 68 Pts.  |
| - Por cada m3 que exceda de 60 . . . . .           | 80 Pts.  |

**CONSUMO INDUSTRIAL**

|  |          |
|--|----------|
| - Mínimo 10 m3 bimensual . . . . .       | 800 Pts. |
| - Por cada m3 que exceda de 10 . . . . . | 80 Pts.  |

**CONSIDERANDO**

Que el presente expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Art. 8° Bis del Real Decreto 2.226/77, de 27 de Agosto y en la Orden de 30 de Septiembre del mismo año.

VISTO el Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 26 de Junio de 1.955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955, Ley 48/66 de 23 de Julio, Real Decreto 2226/77 de 27 de Agosto, Orden de 30 de Septiembre de 1.977, Real Decreto 2.695 de 28 de Octubre, Decreto 3.173/83 de 9 de Noviembre y Decreto 4/84 de 13 de Enero del Gobierno de Canarias.

**RESUELVO:**

Autorizar al Ayuntamiento de Arafo las siguientes tarifas para el Abastecimiento de Agua que suministra a aquel Término Municipal de las cuales quedarán establecidas en las cuantías anteriormente expresadas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente Disposición cabrá interponer Recurso de Reposición previo el Contencioso - Administrativo ante el previo Organismo que dictó dicha Resolución dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente al de su

notificación o de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de Junio de 1.984.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA  
Y COMERCIO,  
Rafael Molina Petit

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**

**382 EXTRACTO de Acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Las Palmas, en sesión de 16 de Mayo de 1.984.**

La Comisión Provincial de Urbanismo de Las Palmas, en sesión de 16 de Mayo de 1.984, adoptó, entre otros los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

2.- Planeamiento Urbanístico.

2.1.- Plan Especial de Adecuación al Plan General del Suelo Urbano Turístico Bahía Calma.- T.M. de Pájara.- Promotor: Costa Calma S.A.- Aprobación definitiva.

2.2.- Modificación del Plan de Extensión del Casco Urbano de Puerto del Rosario, denominado «Las Granadas».- T.M. de Puerto del Rosario.- Promotor: Virema S.A. y Hnos. Sánchez Velázquez.- Retroacción del expediente a su aprobación inicial, con el fin de que se sustituya el sistema de cooperación por el de compensación, con nueva información pública, audiencia de los propietarios afectados, y en su caso, aprobación provisional.

2.3.- Plan Especial de Reforma Interior en Tablero de Maspalomas.- T.M. de San Bartolomé de Tirajana. Promotor: Doña María Asunción Pestana Monroy.- Suspensión de la aprobación definitiva hasta tanto los estándares relativos a densidad poblacional, centros docentes y aparcamientos se adecuen a las previsiones reglamentarias.

2.4.- Ordenanza particular reguladora de la estética, ocupación y uso de las zonas y elementos comunes del «Centro Comercial San Fernando».- T.M. de San Bartolomé de Tirajana.- Promotor: Don Oscar Sánchez Herrera.- Incompetencia, con devolución al Ayuntamiento para su resolución.

2.5.- Cambio de Ordenación de los Lotes I, II y III de la Urbanización «San Fernando de Maspalomas».- T.M. de San Bartolomé de Tirajana.- Promotor: Íltre. Ayuntamiento.- Aprobación definitiva.

2.6.- Modificación de la Ordenanza de la Parcela E.C. del Plan Parcial «Ampliación de San Fernando II».- T.M. de San Bartolomé de Tirajana.- Promotor: Il.tre. Ayuntamiento.- Aprobación definitiva.

3.- Construcciones en suelo no urbanizable.

3.1.- Instalación Deportiva en San Fernando de Maspalomas.- Playa del Inglés T.M. de San Bartolomé de Tirajana.- Promotor: Don José Antonio Jorge Fierro.- Autorización definitiva, condicionada a la modificación del actual emplazamiento dedicado a aparcamientos, ya que afectaría de forma irreversible a las especies naturales del lugar y al cauce natural del barranco.

3.2.- Campamento de turismo de 2ª Categoría, en Los Llanos.- T.M. de Agaete. Promotor: Don Antonio Hernández Jorge.- Autorización definitiva.

3.3.- Planta envasadora de Agua Potable en Juncalillo.- T.M. de Gáldar.- Promotor: Don Bonifacio Rodríguez Rodríguez.- Recaba el pronunciamiento del Gobierno de Canarias, sobre su utilidad pública, dentro de la política global del agua en las Islas de la Provincia.

3.5.- Vivienda familiar en Camino Vecinal de Lomo Espino a Solana - Utiaca 328 T.M. de Santa Brígida.- Promotor: Don José Antonio Brito Vega.- Autorización definitiva, siempre que en la inspección que se efectúe se observe el cumplimiento de los criterios establecidos.

3.7.- Vivienda familiar en Camino de los Barranquillos.- T.M. de Firgas.- Promotor: Don Domingo Rubio Rosales.- Denegación de la autorización por la presunta formación de núcleo de población.

3.8.- Industria de Prefabricados de Hormigón en C-813 P.K.- 14.- La Dehesa.- (Santidad).- T.M. de Arucas.- Promotor: Don Manuel González Almeida.- Denegación de la autorización por incumplimiento de la normativa específica establecida en Las Normas Subsidiarias Municipales.

3.10.- Dos viviendas familiares en Las Breñas.- T.M. de Yaiza.- Promotor: Don Vicente Martín Martín.- Autorización Definitiva, por cumplimiento de las prescripciones del Plan General.

3.11.- Vivienda familiar en Huerta de la Vieja.- T.M. de Yaiza.- Promotor: Don Domingo Rodríguez Cedrés.- Denegación de la autorización, instando del Ayuntamiento la incoación de expediente sancionador por presunta infracción urbanística.

3.12.- Vivienda familiar en Carretera Yaiza - Playa Blanca.- T.M. de Yaiza.- Promotor: Don Arturo Molina Rey.- Denegación de la autorización, instando informe municipal sobre la situación actual de la construcción ya ejecutada.

3.13.- Nave Metálica en la Rinconada.- T.M. de Tías.- Promotor: Don José Cabrera Medina.- Denegación de la autorización, por falta de acreditación del interés social de la construcción y la no justificación de la necesidad de emplazamiento en medio rural.

4.- Peticiones.

4.1.- Consulta sobre construcción de un Centro de Enseñanza en zona alta de San Agustín.- T.M. de San Bartolomé de Tirajana.- Promotor: Doña Benedicta Alemán Díaz.- Evacuar informe favorable, dado el interés social de la construcción pretendida, la falta de reserva docente en el planeamiento vigente y la inexistencia de equipamiento escolar en la zona, sin perjuicio de examinar, en su día, la altura y ocupación propuestos y el relativo impacto ambiental de la construcción.

5.- Asuntos de la Presidencia.

5.1.- Fijación de plazo para la presentación de la documentación gráfica, referida al artículo 46.2º de la normativa urbanística de las Normas Subsidiarias Municipales de Arucas.- Recurrente: Excmo. Ayuntamiento.- Propuesta de un plazo que no exceda del 31 de Octubre de 1.984.

5.2.- Informe sobre recursos administrativos pendientes de resolución.

Contra los Acuerdos, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.5, 3.7, 3.8, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, cabrá interponer, previo al Contencioso - Administrativo, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, en el plazo de QUINCE días, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de Orden del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión, conforme previene el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 9 de Abril de 1.976.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de Junio de 1.984.- El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, firmado.